

NOTIACIF

Constitución de una Red y Centro de Apoyo Sectorial Profesional
Número 45 Bogotá D. C. Junio 21 de 2010

ESPACIOS CONSTITUCIONALES E INSTRUMENTOS PARA PROPICIAR INCLUSIÓN DEL COMPONENTE FORESTAL EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014

PRESENTACIÓN Y MARCO

El pasado 10 de junio ACIF con el apoyo de la Honorable Cámara de Representantes, llevó a cabo el Evento “**Historia y Aportes de la Ingeniería Forestal en Colombia**”, como lanzamiento del primer volumen de la publicación con el mismo título, editada con motivo de la Conmemoración de los 50 Años de su fundación.

El evento tuvo lugar en el Salón Elíptico del CAPITOLIO NACIONAL

OBJETIVOS

La organización se centró en el logro de los siguientes objetivos:

- Presentar a partir del avance en la construcción de la “**Historia y Aportes de la Ingeniería Forestal en Colombia**”, los instrumentos vigentes para el fomento de la actividad forestal, con el fin de identificar aspectos fundamentales para la inclusión del desarrollo forestal en las Políticas del Estado Colombiano, iniciando por el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.
- Propiciar la participación activa y el reconocimiento de la Ingeniería Forestal Colombiana, en integración con los demás actores del sector, con propuestas del componente forestal para contribuir en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.
- Iniciar un proceso de acompañamiento y propuestas al Plan Nacional de Desarrollo en los términos constitucionales, para la formulación del Plan y Políticas Forestales del Estado Colombiano, incluida la prioridad de los bosques y las aguas, garantizando acciones a largo plazo con vigencias futuras con presupuestos plurianuales.

En relación con los instrumentos para soportar la participación de los actores, se presentó por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los avances en la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Forestal y por el Ministerio de Agricultura una relación del avance en la ejecución de proyectos forestales productivos y el avance en la reglamentación de la Ley 1377 de 2010.

En materia de **fortalecimiento de capacidades profesionales**, con el fin de identificar prioridades de formación profesional que responda al reto del desarrollo forestal, se tuvo la presentación de las Facultades y Programas de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima y la Universidad Distrital, así como de el Colegio Integrado del Oriente de Caldas, de manera que se abordaron aspectos de los diferentes niveles de formación profesional forestal.

En ese mismo contexto se destacó que el **13 de julio de 2009, se expidió la Ley 1325** “Por la cual se asignan unas funciones al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y se dictan otras disposiciones”. En el artículo 1 establece “**Asígnasele al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA-, la función de inspección, vigilancia y control del ejercicio profesional de los Ingenieros Agrícolas, Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Pesqueros, Agrónomos y Agrólogos, y sus profesiones afines y auxiliares, ejercicio que en adelante se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 842 de 2003 y sus normas reglamentarias y complementarias**”.

MESA DE INSTALACIÓN

La mesa de Instalación estuvo conformada por:

Dr. Julio Eugenio Gallardo Archbold, Representante a la Cámara y ex presidente de la misma corporación, por la época del trámite de la Ley General Forestal (quien apoyó su gestión)

Ingeniero Forestal Germán Clavijo Nieto, primer Ingeniero Forestal Colombiano egresado de la Universidad Distrital

Ingeniero Civil Hernando Monroy Valencia, Presidente del Consejo Nacional de Ingeniería COPNIA

Ingeniero Civil Daniel Flórez Pérez, Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingeniería SCI

Ingeniero Forestal José Edilberto Caicedo, Representante electo a la Honorable Cámara de Representantes, por el Departamento de Cundinamarca.

Doctora Gloria Hoyos, Rectora del Colegio Integrado del Oriente de Caldas IES – CINOC en Pensilvania Caldas.

Ingeniero Forestal Rafael Vargas Ríos, Coordinador del Departamento de Ingeniería de la Universidad del Tolima en Ibagué.

Ingeniero Forestal Helvar Rodolfo Franco, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Reconocimientos

Por las valiosas intervenciones de quienes conformaron la mesa de instalación en representación institucional, al apoyo en la organización del **Ingeniero Forestal Armando Amaya Alvarez**, Ex Representante a la Cámara por el Departamento Norte de Santander y la mayoría de los autores en los diferentes capítulos de la publicación que estuvieron presentes. Así como a los funcionarios de la **Secretaría General de la Cámara** por su apoyo logístico y los miembros del equipo de apoyo de ACIF, liderados por su Directora Administrativa **Nubia Estela Rodríguez Martínez**.

EL MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL REFERENTE HISTÓRICO Y LOS APORTES AL DESARROLLO NACIONAL

La construcción de la historia de la administración de los recursos forestales es importante en la medida en que se utilice para mejorar el rumbo y formular con fundamento en experiencias vividas, los instrumentos que permitan desarrollar sosteniblemente el sector, bajo los criterios de responsabilidad social y ambiental, concordante con la importancia actual de los bienes y servicios que ofrecen los bosques a la humanidad.

En coherencia con lo anterior, el presente evento no se limita a la presentación del contenido de la Publicación “**Historia y Aportes de la Ingeniería Forestal en Colombia**”, que por tratarse del Volumen I, se entiende que está en construcción, sino que a partir de este avance y utilizando los espacios existentes en el momento actual, se identifiquen aspectos fundamentales para una eficiente valoración, planificación y administración de los recursos forestales en Colombia.

La conmemoración del grito de nuestra independencia, el próximo 20 de julio, es una oportunidad histórica para revisar los diferentes frentes: académicos, técnicos, institucionales, normativos, administrativos, entre otros, desde el punto de vista de su adecuación a las demandas presentes y futuras, que les permita a las nuevas generaciones de profesionales y de otros actores forestales, instrumentar el desarrollo de nuestros recursos en el centenario que ahora iniciamos.

Es claro que cada uno de los acápite descritos en la publicación, merezcan un análisis, para evaluarlos frente a las circunstancias presentes y formular acciones para fortalecimiento del sector. Para esta tarea, además de una responsabilidad social, existen fundamentos constitucionales, que nos invitan a contribuir en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno que inicia el próximo 7 de agosto.

EL SOPORTE CONSTITUCIONAL

En nuestra **CONSTITUCIÓN POLÍTICA**, el **Título XII DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA**, en el **Capítulo 2 “De los Planes de Desarrollo”**, en el artículo 339 establece: *“Habrá un **Plan Nacional de Desarrollo** conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El **Plan de Inversiones Públicas**, contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución”. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan sido asignadas por la constitución y la ley....*

Artículo 340 *“Habrá un **Consejo Nacional de Planeación** integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.*

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de 8 años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.

En las entidades territoriales, habrá también Consejos de Planeación según determine la Ley. El Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

Artículo 341 *“El Gobierno Nacional elaborará el Plan Nacional de Desarrollo con participación activa de de las autoridades de planeación de las entidades territoriales y del Consejo Superior de la Judicatura y someterá el proyecto correspondiente al concepto Consejo Nacional de Planeación; oída la opinión del consejo procederá a efectuar las enmiendas que considere pertinentes y presentará el proyecto a consideración del Congreso, dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial respectivo.*

Con fundamento en el informe que elaboren las comisiones conjuntas de asuntos económicos, cada corporación discutirá y evaluará el plan en sesión plenaria. Los desacuerdos con el contenido de la parte general, si los hubiere, no serán obstáculo para que el Gobierno Ejecute las políticas propuestas en lo que sea de su competencia...

El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes; en consecuencia, sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de expedición de leyes posteriores, con todo, en las leyes anuales de presupuesto se podrán aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados en la ley del Plan.

La Ley Orgánica (Artículo 342) reglamenta lo relacionado con los procedimientos de la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo.

En el Capítulo 3. Del Presupuesto

Artículo 345, *“En tiempo de paz, no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas departamentales o por los consejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.*

Artículo 349, *“Durante los tres primeros meses de cada legislatura y estrictamente de acuerdo con las reglas de la Ley Orgánica, el Congreso discutirá y expedirá el Presupuesto General de Rentas y Ley Apropriaciones.*

EL SECTOR FORESTAL - EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL PNDF

Actualmente está en proceso de actualización el Plan Nacional de Desarrollo Forestal PNDF, el cual fue formulado a finales de los 90s y aprobado por el Consejo Nacional Ambiental el 5 de diciembre de 2000.

Cerca de cumplirse los 10 años de su aprobación y habiendo sido formulado a 25 años, es lógico que su actualización o reformulación considere la evaluación objetiva del nivel de cumplimiento de las metas propuestas en cada uno de los programas que lo constituyen, ya sea en términos de áreas reforestadas, de bosques naturales ordenados y manejados sosteniblemente, de la creación de instrumentos para el desarrollo y de la estructura institucional y más que sus competencias, una definición clara de sus responsabilidades correspondientes.

Independientemente del contenido y los alcances del PNDF actualizado o reformulado, así como de una evaluación a conciencia de los resultados a 10 años de aprobado y los factores que han influido en los logros alcanzados, entre otras inquietudes que surgen se consideran:

¿Ha sido incluido el PNDF dentro de los Planes de Desarrollo Nacional de los tres Gobiernos que han pasado en estos 10 años?: Cambio para Construir la Paz (1998 – 2002), Hacia un Estado Comunitario (2002 – 2006), Estado Comunitario Desarrollo para Todos (2006 – 2010).

El Consejo Nacional Ambiental creado por la Ley 99 de 1993, que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Forestal el 5 de diciembre de 2000, **¿tiene la suficiente representatividad y sobre todo la suficiente fuerza o la coordinación con el Consejo Nacional de Planeación para lograr su inclusión dentro del PND y la Ley de presupuesto?**

La Ley 1021 o Ley General Forestal, que fue derogada precisamente contenía dos elementos fundamentales: en el numeral 17 del Artículo 2 “Principios y normas generales”, establecía “Se reconoce el ecoturismo sobre los bosques, como una estrategia fundamental para su conservación en pie y el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ambientales.

El desarrollo de los principios anteriormente señalados se ajustará a las prioridades de inversión contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el respectivo período, de conformidad con la Constitución Política y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.

El Artículo 3 de la misma Ley, establecía “Interés prioritario e importancia estratégica”. Se declara de interés prioritario e importancia estratégica para la Nación las actividades relacionadas con el establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales; la conservación y el manejo sostenible de los bosques naturales y de los sistemas agroforestales; la industrialización y o comercialización de los productos y servicios forestales, así como el conocimiento y la investigación forestal, de conformidad con las prioridades de inversión contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el respectivo período”

Declarada inexecutable la Ley 1021, que ya llevaba cerca de dos años de vigencia y en pleno proceso de reglamentación con la expedición de varios decretos y resoluciones, que definían competencias y procedimientos específicos, todo volvió al estado inicial y el Gobierno asumió su compromiso con la normativa específica de Plantaciones Forestales Comerciales, que se concretó con la expedición de la Ley 1377 de 2010 “por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial”, el 8 de enero del presente año.

En la coyuntura actual de finales de gobierno y ad portas de iniciar un nuevo mandato para 2010 – 2014, así como el inicio de la próxima legislatura del Congreso de la República, bien vale la pena que el sector forestal, se integre y canalice iniciativas ante dichas instancias, que aprovechen los espacios y oportunidades que ofrece la Constitución y la Ley, en materia de Participación a través de las diferentes organizaciones, para obtener las garantías de las metas que se propongan mediante la inclusión del componente forestal en las prioridades de inversión del Plan Nacional de Desarrollo.

ALBERTO LEGUÍZAMO BARBOSA
Presidente Junta Directiva Nacional ACIF

EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL EVENTO “HISTORIA Y APORTES DE LA INGENIERÍA FORESTAL EN COLOMBIA”

Los objetivos propuestos se lograron en su totalidad, teniendo en cuenta lo que se quiere en principio es dotar a la comunidad forestal con información sobre el estado actual del sector desde el punto de vista de administración y conservación del recurso, de desarrollos productivos y de la formación de capital social para responder a los retos de conservación y desarrollo.

DE LAS PRESENTACIONES Y ELEMENTOS PARA ANÁLISIS Y PARTICIPACIÓN CONSTRUCTIVA DE LOS ACTORES

Para una participación efectiva de los diferentes actores en la construcción de país, una de los principales entre los principales limitantes es el acceso a la información, a la cual se suma el

conocimiento (verdadera capacidad para participar), la organización (de manera aislada es casi imposible) y quizá la mas importante es la verdadera vocación y voluntad de participar, en busca del bienestar nacional y no particular.

Con este Notiacif se entrega información fundamental gracias a la participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y los representantes de la academia que hicieron sus presentaciones, de manera que nuestros lectores tienen en sus manos un material con los anexos de este NOTIACIF, para analizar y hacer aportes a las instancias encargadas de formular y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio que inicia el próximo 7 de agosto y apoyar la labor legislativa que se inicia el próximo 20 de julio. (por razones de peso de los archivos únicamente incluimos los de los Ministerios, los otros se enviarán próximamente o se pueden consultar en nuestra web www.acif.com.co)

Presentación “Historia y Aportes de la Ingeniería Forestal Volumen I - . Ingeniero Forestal Alberto Leguízamo B. Presidente ACIF.

Evolución Histórica y Perspectivas de la Academia Forestal Representantes de las Universidades

Archivos Adjuntos:

Presentación CINOC Doctora Gloria María Hoyos Rectora

Presentación Universidad del Tolima Ingeniero Forestal Rafael Vargas Ríos, Facultad de Ingeniería Forestal.

Plan Nacional de Desarrollo Forestal PNDP- Proceso de evaluación y actualización. Ingeniero Forestal Rubén Darío Guerrero Useda de la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT.

Presentación Archivo Adjunto

Avances en la Aplicación de la Política Forestal de Reforestación Comercial en Colombia - Proceso de Reglamentación de la Ley 1377 DE 2010, Ingeniero Forestal Nelson Lozano Castro – Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Presentación Archivo Adjunto

**Les invitamos
a enviar sus iniciativas a través de las diferentes instancias, o si tienen a bien por
nuestro conducto, para aportar la formulación
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014**

**ALBERTO LEGUÍZAMO BARBOSA
Presidente Junta Directiva Nacional ACIF**

1.- “HISTORIA Y APORTES DE LA INGENIERÍA FORESTAL VOLUMEN I INGENIERO FORESTAL ALBERTO LEGUÍZAMO B. PRESIDENTE ACIF

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA. PARA PROYECTAR LA INGENIERÍA Y EL SECTOR FORESTAL. “CONOCER LA HISTORIA PARA EVALUAR EL PRESENTE Y PROYECTAR EL FUTURO CON EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS”. HISTORIA Y APORTES DE LA INGENIERÍA FORESTAL EN COLOMBIA VOLUMEN I: PUBLICACIÓN CONMEMORATIVA. ACIF 50 AÑOS: 1959 – 2009

LOS VERDADEROS AUTORES

CAPITULO 1

INGENIERÍA FORESTAL: CREACIÓN, HISTORIA Y LOGROS INSTITUCIONALES

Germán Clavijo, Jorge Enrique Becerra Camargo, Guillermo Albarracín Bernal, Luis Jairo Silva Herrera, Rodolfo Franco, Rocío Cortés, Nancy, Esperanza Pulido, Patricia Pinzón Florián; Diego Suescún Carvajal, Juan Diego León Peláez, Armando Falla Ramírez, Rafael Vargas Ríos, Gloria María Hoyos, Héctor Ramiro Ordóñez Jurado, William Ballesteros Possu, Jorge F. Navia E.

CAPITULO 2

ACIF - EVOLUCIÓN Y PRESENCIA EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DEL SECTOR FORESTAL

Alberto Leguízamo Barbosa, Nubia Estela Rodríguez Martínez

CAPÍTULO 3.

EL SECTOR FORESTAL, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO

Santiago Ramírez Mariño, José Omar Guauque Valderrama, Jorge Forero González, Eduardo Bermúdez Pubiano, José Miguel Orozco Muñoz

CAPITULO 4

NARRATIVA DE ALGUNOS ACONTECIMIENTOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Israel Acosta Contreras, Francisco J. Carvajal Lemus, Gilberto Pereira Villamil, Alirio Ospina Arias Y Jairo Alfonso Viña, Luis Humberto Ospina Barreiro, Hebert Enrique Soto Salamanca

CAPÍTULO 5.

ALGUNAS EXPERIENCIAS Y TESTIMONIOS INSTITUCIONALES

Jorge Berrío Moreno, Raúl Jaime Hernández Restrepo, Adolfo Aristizábal, Enrique Trujillo Navarrete

2. EL CONTEXTO Y ALCANCES DEL VOLUMEN I

- ARBOL GENEALÓGICO DE LA INGENIERÍA FORESTAL – Doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.
- PARA RECORDAR EN EL BICENTENARIO: Uso y Conservación de los Bosques en la Época de la Independencia de Colombia - Decretos del Libertador Simón Bolívar

CAPITULO 1: INGENIERÍA FORESTAL: CREACIÓN, HISTORIA Y LOGROS INSTITUCIONALES

Desde los primeros hasta los currículos actuales en las Universidades **Universidad Distrital Francisco José De Caldas; Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín; Universidad del Tolima Facultad de Ingeniería Forestal.** El enfoque de la formación forestal por ciclos propedéuticos, técnico, tecnológico y profesional en el **Colegio Integrado del Oriente de Caldas IES – CINOC.** El surgimiento de la Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Nariño

CAPITULO 2. ACIF - EVOLUCIÓN Y PRESENCIA EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DEL SECTOR FORESTAL

Se hace una reseña de la organización gremial profesional y del reconocimiento de la Ingeniería Forestal, desde la creación de la Ingeniería Forestal en Colombia, la expedición de la Ley 20 de 1971 y Decreto Reglamentario 619 de 1981, implicaciones en la inspección y vigilancia, exclusión de las denominaciones básicas, hasta la expedición de la ley 1325 de 2009, inspección competencia del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, un escenario para la integración de la Ingeniería Colombiana, con la Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI.

Se describe la cronología en las Directivas y Hechos Importantes de ACIF de 1959 a 2009.

CAPÍTULO 3. EL SECTOR FORESTAL, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO

Se relacionan históricamente aspectos institucionales y normativos, a nivel nacional y regional, en materia de administración de bosques, de reservas forestales, áreas protegidas, administración de cuencas hidrográficas, hasta el reconocimiento de la importancia de la arborización en las ciudades.

CAPITULO 4. NARRATIVA DE ALGUNOS ACONTECIMIENTOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Se describen los primeros estudios y proyectos liderados por la Ingeniería Forestal, en materia de investigaciones para el manejo de bosques naturales y el establecimiento de plantaciones forestales, en diferentes regiones del país.

CAPÍTULO 5. ALGUNAS EXPERIENCIAS Y TESTIMONIOS INSTITUCIONALES

Se relacionan experiencias, hasta propuestas de importantes empresas vinculadas al desarrollo forestal y el manejo de recursos naturales asociados, proyectos nacionales y de cooperación técnica, provisión de maquinaria e insumos, tales como: Cartón de Colombia, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Federación Nacional de Cafeteros, USAID, Aristizábal Y Jinete Ltda., Empresas Públicas de Medellín - EPM, El Semillero Ltda.

3. LO QUE SIGUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA Y APORTES DE LA INGENIERÍA FORESTAL EN COLOMBIA, PARA LOS PRÓXIMOS VOLÚMENES

DESCRIPCIÓN DEL ÍNDICE

- **ONOMÁSTICO**

El Índice Onomástico, de éste primer volumen, registra 770 profesionales y actores que en su evolución, liderado por la ingeniería forestal, incluye diferentes disciplinas tales como: Ingenieros Forestales, Tecnólogos y Técnicos forestales y agropecuarios, Ingenieros Agrónomos, Abogados, Ingenieros Civiles, economistas y otras profesiones, Académicos, altos funcionarios del Gobierno, desde Presidentes de la República, Ministros, Parlamentarios, Empresarios, Representantes y Funcionarios del sector privado, auxiliares y operarios, miembros de la comunidad y comerciantes entre otros.

- **EMPRESAS Y CENTROS DE ESTUDIOS Y UNIDADES TÉCNICAS**

Se relacionan 60 Empresa y Centros de Estudio, que se insertan en la institucionalidad vigente en las diferentes épocas para el sector forestal.

- **PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Más de 20 Planes, Programas o Proyectos del orden nacional y regional, con recursos nacionales e internacionales. Desde el Servicio Técnico Agrícola Colombiano Americano STCA, la CVM, El Servicio Forestal Nacional (de los 50s), el INDERENA, hasta el Sistema Nacional, el Ministerio del Ambiente, las CARs, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.